

Delante m[er]cedes



SELLO QUARTO-VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA Y CINCO

Yo el Rey Don Felipe Quinto de la Villa de Archeda an
te Vm. Comd. en Dio. Lugar aia = Digo que Lo
poco en la Jurisdic. de esta Villa, en el partido
de Camporexar Una parida de tierras Secano. y en
ellas necesito fabricar Una heca de pan trillan.
a Vm. Suplico me Comudan Licencia para su
fabrica; que asi es de Justicia que pido. y merezco
que espero Recibir. de Vm. y para ello de =
Otro. Respeto de que en dhas tierras tengo
Sacar algunos ensanches que se allan en nonbre
a Vm. Suplico me Den dha Licencia tambien
para Tomper. y abrir dhas ensanches y Cul
tivarlas Como Cultivo las demas mis tierras
por Redundar Como Redunda a beneficio
de Diosmo y Terrias. y Utilidad de lo aberes
de su co. que asi es de Justicia que pido
Suplico de = y para fabricar Una Casa
de habitad. =

Decreto Dase al Comenido en este Redim. la Li
cencia que pide para la fabrica de
la era de pan trillar en tierras de
su propia y para que en estas pue
da Tomper. y Cultivarlas. Sin que
mas Nonre y de sus productos pagar
segun esta el Dio. del Redim. m
al Ex. m. de Marques de Villa Fran

